



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



PERIÓDICO OFICIAL

GACETA DEL GOBIERNO

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México



Dirección: Mariano Matamoros Sur núm. 308, C.P. 50130.

Registro DGC: No. 001 1021

Características: 113282801

Fecha: Toluca de Lerdo, México, viernes 1o. de diciembre de 2023

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS Y SECRETARIAS PARA FUNDIR DURANTE EL CUARTO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN SU PARTE CONDUCENTE, LOS ACUERDOS DE FECHAS 05 DE OCTUBRE DE 2021, 17 DE FEBRERO DE 2022 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, COMITÉS PERMANENTES Y DE COMISIONES ESPECIALES.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y LA RESIDENCIA REGIONAL TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL TRÁMITE DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS.



TOMO

CCXVI

Número

103

300 IMPRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

**"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del
Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"**

A:2023/3/001/02

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE TUVO A BIEN ELEGIR VICEPRESIDENTAS Y SECRETARIAS PARA FUNGIR DURANTE EL CUARTO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Con sustento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 42 y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, la H. "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien elegir como Vicepresidentas de la Legislatura a las Diputadas Karla Gabriela Esperanza Aguilar Talavera y Miriam Escalona Piña y como Secretarias de la Legislatura a las Diputadas Viridiana Fuentes Cruz, María del Rosario Aguirre Flores y Mónica Miriam Granillo Velazco para fungir durante el cuarto mes del Primer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año del Ejercicio Constitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor, a partir de su aprobación, en términos de lo solicitado.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- (RÚBRICA).

ACUERDO DE LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE MODIFICA, EN SU PARTE CONDUCTENTE, LOS ACUERDOS DE FECHAS 05 DE OCTUBRE DE 2021, 17 DE FEBRERO DE 2022 Y 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES LEGISLATIVAS, COMITÉS PERMANENTES Y DE COMISIONES ESPECIALES.

Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. "LXI" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 62 fracción I, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, se modifica, en su parte conducente, los acuerdos de fechas 05 de octubre de 2021, 17 de febrero de 2022 y 14 de noviembre de 2023, en la integración de Comisiones Legislativas, Comités Permanentes y de Comisiones Especiales, conforme al tenor siguiente:

COMISIÓN LEGISLATIVA DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
Cargo	Diputada entrante	Diputado saliente
Miembro	Dip. María Elida Castelán Mondragón	Dip. Mario Santana Carbajal

COMISIÓN LEGISLATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA		
Cargo	Diputada(o) entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. María Elida Castelán Mondragón	Dip. Gretel González Aguirre
Miembro	Dip. Fernando González Mejía	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y FORESTAL		
Cargo	Diputado entrante	Diputada saliente
Presidente	Dip. Fernando González Mejía	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
Cargo	Diputada entrante	Diputada(o) saliente
Miembro	Dip. María Elida Castelán Mondragón	Dip. Fernando González Mejía
Miembro	Dip. Viridiana Fuentes Cruz	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE SALUD, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL		
Cargo	Diputada entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. Viridiana Fuentes Cruz	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y ARTESANAL		
Cargo	Diputada entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. Viridiana Fuentes Cruz	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO		
Cargo	Diputada entrante	Diputada saliente
Secretaria	Dip. Viridiana Fuentes Cruz	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE FINANZAS PÚBLICAS		
Cargo	Diputado entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. Omar Ortega Álvarez	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE RECURSOS HIDRÁULICOS		
Cargo	Diputada(o) entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. María Elida Castelán Mondragón	Dip. Ma Josefina Aguilar Sánchez
Miembro	Dip. Fernando González Mejía	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA DE ASUNTOS INTERNACIONALES		
Cargo	Diputado entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. Fernando González Mejía	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN LEGISLATIVA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR FEMINICIDIO Y DESAPARICIÓN		
Cargo	Diputada entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. María Elida Castelán Mondragón	Dip. Gretel González Aguirre

COMITÉ PERMANENTE DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
Cargo	Diputado entrante	Diputada saliente
Miembro	Dip. Fernando González Mejía	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN ESPECIAL DEL SEGUIMIENTO AL SECRETARIADO TÉCNICO PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
Cargo	Diputada(o) entrante	Diputada saliente
Presidente	Dip. Faustino de la Cruz Pérez	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza
Miembro	Dip. Viridiana Fuentes Cruz	Dip. María Elida Castelán Mondragón

COMISIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA PENITENCIARIO		
Cargo	Diputada entrante	Diputado saliente
Presidenta	Dip. María del Carmen De la Rosa Mendoza	Dip. Faustino de la Cruz Pérez

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al ser aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Se abrogan o derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

SECRETARIAS.- DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ.- (RÚBRICA).- DIP. SILVIA BARBERENA MALDONADO.- (RÚBRICA).- DIP. CLAUDIA DESIREE MORALES ROBLEDO.- (RÚBRICA).

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN DÍAS DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y LA RESIDENCIA REGIONAL TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL TRÁMITE DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, otro logotipo y leyenda que dice: Junta de Caminos del Estado de México.

LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 23, 54, 64 Y 66 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1 FRACCIÓN IV, 3 FRACCIÓN III, 4, 22, 23, 27 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 17.5 FRACCIÓN III, 17.64 Y 17.66 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO 12 Y 13 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO; 3, 4 FRACCIÓN XIII, 5 FRACCIÓN II; 8 FRACCIÓN IX Y XVII, 9 Y 17 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de la Junta de Caminos del Estado de México, tiene entre sus funciones la de contratar obra pública y servicios relacionados con la misma, adquirir los bienes y contratar, en el ámbito de su competencia, los tramites de cualquier naturaleza que requieran las Unidades Administrativas, conforme a sus respectivos programas de obra, así como presidir los Procesos de Licitación, Contratación y Adjudicación de Obra Pública, Comités de Adquisiciones y Servicios; Arrendamientos, Adquisiciones de inmuebles y de Enajenaciones del Organismo, conforme a la normatividad aplicable.

En tal virtud y con la finalidad de no desfasar las etapas del procedimiento para la Contratación de Obra Pública, Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y el trámite de estimaciones tendientes a satisfacer oportunamente los requerimientos de las diversas Áreas que conforman la Junta de Caminos del Estado de México, como se establece en los artículos 12.18, 12.20 12.22, 12.23 fracción I, 12.25, 12.48, 12.52 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 51, 239, 240, 241, 242, 243, 244 y 245 de su Reglamento.

Que es obligación de los servidores públicos cumplir con la máxima diligencia el servicio o la función que le ha sido encomendado para cumplir con los planes y programas establecidos por la administración pública a fin de satisfacer el interés público.

Conforme al Acuerdo que establece el “Calendario Oficial que regirá durante el año 2023” publicado el 21 de diciembre de 2022 en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y, en términos de los artículos 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, señala que son días inhábiles no laborables los días **sábados y domingos 02, 03, 09 y 10 de diciembre** y los días del periodo vacacional **20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023**, en los cuales no podrán realizarse actuaciones, salvo que las autoridades administrativas ejerciten su facultad para habilitarlos con el propósito de practicar actos procedimentales.

Por lo expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas con anterioridad, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 02, 03, 09, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023, PARA QUE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y LA RESIDENCIA REGIONAL TOLUCA DE LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUEDAN SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE BIENES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL TRÁMITE DE ESTIMACIONES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, EL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS REGLAMENTOS.

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO.- El Presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno.”

TERCERO.- Se habilitan los días **02, 03, 09, 10, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2023**; exclusivamente para que la Dirección de Infraestructura Carretera, la Dirección de Administración y Finanzas, el Comité de Obra Pública, el Comité de Adquisiciones y Servicios y la Residencia Regional Toluca de la Junta de Caminos del Estado de México, puedan substanciar los procedimientos para la Contratación de Obra Pública, Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y el trámite de estimaciones, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y sus Reglamentos.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a 01 del mes de diciembre de 2023.

A T E N T A M E N T E.- LIC. MARIO ARIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ.- DIRECTOR GENERAL JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.